

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN JUSTO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez debidamente sometida a informe por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más las personas que se consideren interesadas podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Justo, 11 de octubre de 2017.-La Alcaldesa.